

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021.”

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 043 del 27 de octubre de 2020, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante resolución 236 del 11 de diciembre de 2020 del CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el inciso 3º del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 054 del 22 de diciembre de 2020, se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2021.

Que en el *Artículo 17* del Acuerdo 044 del 29 de diciembre de 2020, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente:

“Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 que no afecten los montos aprobados en la Resolución 236 del 11 de diciembre de 2020,

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021.”

emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de las cuales deberá presentar informe a la Junta Directiva al cierre de la vigencia.”

Que, revisada la ejecución presupuestal al 09 de agosto de 2021, se establecieron rubros que requieren necesidad de adición de recursos para cumplir con las metas del plan Estratégico de la Empresa, por lo tanto, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto de Gastos, trasladando de rubros que poseen saldos disponibles, libres de compromiso a la fecha, logrando así la optimización de la ejecución presupuestal.

Que dicha mediación se encuentra respaldada por el CDP 20210405 del 10 de agosto de 2021

En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de **\$246.566.232,00**

Código	CONTRACREDITO
2 Gastos	\$ 246.566.232
2.1 Funcionamiento	\$ 204.566.232
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios	\$ 80.000.000
2.1.2.01 Adquisición de activos no financieros	\$ 40.000.000
2.1.2.01.01 Activos fijos	\$ 40.000.000
2.1.2.01.01.005 Otros activos fijos	\$ 40.000.000
2.1.2.01.01.005.02 Productos de la propiedad intelectual	\$ 40.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03 Programas de informática y bases de datos	VIG \$ 40.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01 Programas de informática	VIG \$ 40.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de software	VIG \$ 40.000.000
2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos	\$ 40.000.000
2.1.2.02.02 Adquisición de servicios	\$ 40.000.000
2.1.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; s	VIG \$ 30.000.000
2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión	VIG \$ 10.000.000
2.1.5 Gastos de comercialización y producción	\$ 124.566.232
2.1.5.02 Adquisición de servicios	\$ 124.566.232
2.1.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	CXP \$ 124.566.232
2.3 Inversión	\$ 42.000.000
2.3.5 Gastos de comercialización y producción	\$ 42.000.000
2.3.5.02 Adquisición de servicios	\$ 42.000.000
2.3.5.02.05 Servicios de la construcción	CXP \$ 42.000.000

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021, así:

Código		CREDITO NUEVO
2	Gastos	\$ 246.566.232
2.1	Funcionamiento	\$ 204.566.232
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 10.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 10.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios	VIG \$ 10.000.000
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 194.566.232
2.1.5.02	Adquisición de servicios	\$ 194.566.232
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	VIG \$ 194.566.232
2.3	Inversión	\$ 42.000.000
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 42.000.000
2.3.5.02	Adquisición de servicios	\$ 42.000.000
2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	VIG \$ 42.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C: 10 de agosto de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juan Eduardo Quintero Luna
Gerente General

Vo.Bo.: Ana Milena Potes Mazuera – Asesora de Gerencia.
Revisó: Lucia Obando Vega – Secretaria de Asuntos Corporativos. *JH*
Proyectó: Edna Jacqueline Montenegro Forero – Directora de Finanzas y Presupuesto. *Edna*
Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.